

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 18 de abril de 2022. Al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo No. 110013105015201200512-00, informando que el Juzgado Único Laboral de Girardot allegó comunicación respecto a la vigencia del embargo de remanentes en este proceso. Sírvase proveer.

La Secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

Se encuentra que el Juzgado Único Laboral de Girardot allegó comunicado informando que *"la medida cautelar de embargos de remanente NO se encuentra vigente (...) El proceso ejecutivo 2011-00520 se encuentra terminado por pago total y archivado actualmente"*.

En virtud a lo anterior, es procedente ordenar la devolución de remanentes a la ejecutada, **SE ORDENA EL PAGO DEL DEPOSITO JUDICIAL** No. 400100004189117 de fecha 22 de agosto de 2013 por valor de \$33.783.596, a través de transferencia - consignación a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

POR SECRETARÍA ELABÓRESE los trámites pertinentes para efectuar la transferencia del depósito judicial a la cuenta bancaria que proporcione la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, previo correo de solicitud por la parte interesada, mediante el cual deberá aportar certificado bancario en el que se indique el número de cuenta bancaria a la cual se transferirá el depósito judicial, al correo electrónico jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En firme la presente providencia, manténgase el expediente en la secretaría del despacho para el cumplimiento de la orden de pago, y luego de transcurrido el término de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de este auto., **ARCHÍVESE** las presentes diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
HOY **03 DE JUNIO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **021**

NN

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

Firmado Por:

Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2738c62db7c2cb9d8cddeb00e80266044f70e2df884ad6f54efa220a40d97a6**

Documento generado en 02/06/2022 05:40:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>